

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
ARTE Y CULTURA EN LA EDUCACIÓN SOCIAL

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: 29/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Educación Social			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Ámbitos de actuación preferente en Educación Social	Arte y Cultura en la Educación Social	3º	8º	6	Optativa

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El horario de tutorías se especifica en el perfil del directorio la profesora de la materia: Rocío Lara Osuna. Correo electrónico: rlo@ugr.es https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/s/how/ef9501a00e72edb0f0508c31f938b389	Correo electrónico @ugr Prado II Google Meet Otros medios especificados por cada profesor/a.
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO	
No hay alteraciones del temario teórico y la impartición de clases se realizó durante el primer semestre del curso 2019-2020.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none">Impartición de contenidos ya desarrollada.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
Ya realizada durante el curso 2019-2020.	



Convocatoria Extraordinaria

Entrega y, en su caso, defensa, de un trabajo vinculado a los contenidos del temario, indicados la docente del grupo, siguiendo las indicaciones específicas requeridas, demostrando la capacidad teórico-práctica y las competencias generales y específicas, así como los objetivos de la guía docente. Es conveniente contactar previamente a través de correo electrónico o videoconferencia con la profesora de la materia. Esta acción evaluativa se puede complementar con entrevista o explicación del trabajo presentado a través de videoconferencia con el o la docente del grupo.

Los criterios de evaluación se basarán en la asimilación del contenido de la materia, la capacidad argumental, la redacción y expresión, así como la aplicación de estos conceptos en los posibles trabajos prácticos de creación artística que se puedan desarrollar.

La calificación del trabajo será el 100% de la nota, pudiéndose tener en cuenta los posibles trabajos presentados, en su caso, durante el periodo de impartición de clases, en coordinación con la profesora del grupo.

La entrega del trabajo se podrá realizar hasta el día habilitado para la evaluación por parte del calendario de exámenes adaptado al Plan de Contingencia que sea publicado en la web de la Facultad de Ciencias de la Educación, recomendando que se presente con la mayor antelación posible a la fecha límite.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- No hay recursos a reseñar. Se recomienda consultar la guía docente de la asignatura.

ENLACES:

- No hay enlaces a reseñar, salvo la información a estudiantes de la web covid19.ugr.es <https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/estudiantes> para la habilitación y uso correcto de las herramientas virtuales que pudieran ser necesarias para tutorización, consulta u otras posibles acciones formativas y evaluativas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El medio concreto de consulta y tutoría se acordará con la profesora de la materia.

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR

